

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

**DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
23/19
Fecha de Aprobación
05/07/2019
ROL S.U
04128-020 al 025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 331 de fecha 01-02-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4222-4239-4272-4279-4282-389 de fecha 19-04-05/12/17-05/02/18
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 64/18 vigente, de fecha 29-08-2018 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° ON 1650 de fecha 07-05-2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 201929662 de fecha 23-04-2019
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 10.003,15 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
 y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
 ubicado en SUIZA N° 2060
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 Sector URBANO Zona Edificación EA7 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL
 (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A (mantiene o pierde)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
FUSION DE PREDIOS; ESTUDIO DE SOMBRAS
 Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
 Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA MPC SUIZA SPA	76.890.814-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ARAYA A. / ALFONSO SALGADO M.	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARCHIPLAN S.A.	78.524.720-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
IGNACIO HERNANDEZ / MAURICIO MANDLER	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RENE LAGOS Y ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES SPA	78.956.640-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CRISTIAN WIDOYCOVICH VARAS	[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MAURICIO FUENTES PENROZ	71-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
IEC INGENIERIA S.A.	3	1º

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.717,04	2.207,29	3.924,33
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4.984,58	1.094,24	6.078,82
S. EDIFICADA TOTAL	6.701,62	3.301,53	10.003,15
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		2.451,30	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.08	2,07	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,14
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,39	DENSIDAD	64 Viv.	53 Viv.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 P.	7 P.	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70°	ART. 2.6.11	ANTEJARDIN	6,28 mt.	6,28 mt.
DISTANCIAMIENTOS	1/3 ALTURA	1/3 ALTURA			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	53 + 5 V + 35 B	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	86 + 6 V + 46 B
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACDGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.a OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 64/18 Fecha 29-08-2018

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	53	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	92 + 46 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	53 bodegas		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACION	m²
			B-2	6.018,99
B-3	3.984,16			
PRESUPUESTO			\$	\$ 2.030.199.196 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 30.452.988 .-
DESCUENTD POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 770.352
TDOTAL DERECHDS MUNICIPALES			%	\$ 29.682.636 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 8.904.791
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 825581	FECHA: 23-03-18	(-)	\$ 119.323
MDNTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 20.658.522 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1089107	FECHA	05-07-2019
CDNVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

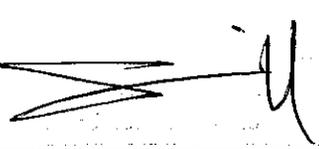
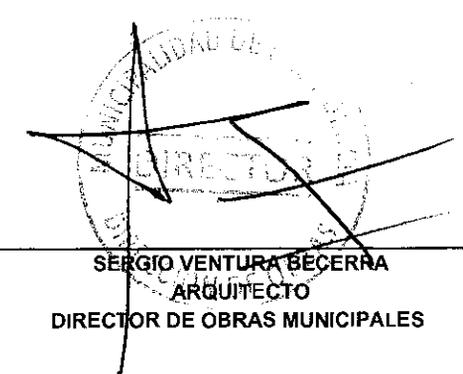
CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 23/19

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 1760/2019 DE FECHA 23/05/2019

RESOLUCION DE FUSION N° 9/19 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 52632 DE FECHA 29/04/2019

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PEDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.

EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

 CARLOS SANGUINETTI A. ARQUITECTO REVISOR	 CARLOS CASTRO URRUTIA ARQUITECTO JEFE DEPTO. EDIFICACION	 SERGIO VENTURA BÉCERRA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
---	---	--

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 23/19
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2°	201	72,50
	202	87,06
	203	83,84
	204	114,82
	205	106,03
	206	103,39
	207	103,39
	208	83,70
3°	301	72,17
	302	72,31
	303	87,43
	304	84,08
	305	115,14
	306	106,37
	307	103,57
	308	103,57
4°	401	72,17
	402	72,31
	403	87,43
	404	84,08
	405	115,14
	406	106,37
	407	103,57
	408	103,57
5°	501	72,17
	502	72,31
	503	87,43
	504	84,08
	505	115,14
	506	106,37
	507	103,57
	508	103,57
6°	601	72,17
	602	72,31
	603	87,43
	604	84,08
	605	115,14
	606	106,37
	607	103,57
	608	103,57
7°	701	72,17
	702	72,31
	703	84,76
	704	83,44
	705	111,03
	706	102,86
	707	103,57
	708	103,57
	709	85,43

sil

